

EXP-UNC 12545/2014

RESOLUCION CD N° 144/2014

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD 84/2014 para cubrir 1 (un) cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina de la Dra. María Belén Franzoni, como Profesora Asistente con dedicación simple;

Que la nombrada ocupará el cargo cuya creación se tramita por Expte-UNC: 28346/2014;

Que se cuenta con los fondos necesarios para el cargo.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Tristán M. OSÁN, Omar OSENDA Y Jorge C. TRINCAVELLI, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD 84/2014.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/02) en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear a la Dra. María Belén FRANZONI (legajo 40950), por el lapso 1° de junio de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 3°: Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.


ARTÍCULO 4°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)



ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

ii.


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF